



**Notario y Archivero Judicial de Valparaiso
Marcela María Pía Tavorari Oliveros**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE APERTURA DE SOBRE DOS “OFERTAS ECONÓMICAS” Y SOBRE TRES “DESEMPATES” otorgado el 28 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Archivero Judicial Valparaiso Marcela María Pía Tavorari Oliveros.-
Blanco 648, Valparaíso.-
Repertorio N°: 2.024 - 2020.-
Valparaiso, 28 de Diciembre de 2020.-



N° Certificado: 123456808791.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456808791.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmptavoli&ndoc=123456808791> .-

CUR N°: F4795-123456808791.-



REPERTORIO NUMERO: 2.024-2020

PROTOCOLIZACIÓN

ACTA DE APERTURA DE SOBRE DOS “OFERTAS ECONÓMICAS” Y SOBRE TRES “DESEMPATES”



En Valparaíso, República de Chile, a veintiocho de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, **IGNACIO ZAMORANO ORELLANA**, Notario Público y Archivero Judicial Suplente de doña **MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS**, en mi oficio de calle Blanco número seiscientos cuarenta y ocho, según consta en Oficio número ciento cincuenta y uno OP, que se protocoliza en el Registro de Documentos a mi cargo bajo el número mil ochocientos cuarenta y ocho guión dos mil veinte, a solicitud de don **FRANCISCO JAVIER ORTÍZ MALLEGAS**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad y RUT número quince millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro guión cero, domiciliado para estos efectos en Bellavista ciento sesenta y ocho, piso diecinueve, comuna de Valparaíso, procedo a Protocolizar Acta de Apertura de Sobre Dos “Oferta Económica” y Sobre Tres “Desempates” de la Subasta de la cuota LTP Clase B Unidad de Pesquería

Merluza Común comprendida entre la Región de Coquimbo al paralelo 41° 28, 6' L.S. (Lotes renunciados), conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo número ciento tres de dos mil quince del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo y lo dispuesto en virtud de la Resolución Exenta número dos mil trescientos cuarenta y uno, y dos mil quinientos sesenta y uno, ambas de dos mil veinte de la misma Subsecretaría. El acta y sus anexos constan de seis hojas útiles, autorizadas ante mí. Queda anotada en el registro de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo. kg. Se da copia. **Doy fe.**



A circular notary stamp in green ink. The text inside the stamp reads: "MORANO GRELAMA", "NOTARIO PÚBLICO", "ARCHIVERO JUDICIAL", "SUPLENTE", and "VALPARAÍSO". A handwritten signature in green ink is written over the stamp.



ACTA APERTURA DE SOBRE 2 "OFERTAS ECONÓMICAS"

Y SOBRE 3 "DESEMPATES" DE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA QUE INDICA



En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista N° 166, piso 19, Valparaíso, siendo las 10:56 horas del día 28 de diciembre de 2020, se da inicio al Acto de Apertura de los Sobre N° 2 "Oferta Económica" y N° 3 "Desempates" de la Subasta de la cuota LTP Clase B Unidad de Pesquería Merluza común comprendida entre la Región de Coquimbo al paralelo 41° 28, 6' L.S. (Lotes renunciados). Lo anterior conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 103 de 2015 y lo dispuesto en las Resoluciones Exentas N° 2341 y N° 2561, ambas de 2020 y de esta Subsecretaría.

Se encuentra presente en el acto de apertura, en calidad de Ministro de fe, el señor Ignacio Zamorano Orellana, Notario Público Suplente de Valparaíso, de la Titular doña Marcela Tavorari Oliveros.

El Señor Notario certifica que en el periodo de recepción de sobres del proceso de licitación de Licencias Transables Clase B del recurso Merluza común comprendida entre la Región de Coquimbo al paralelo 41° 28, 6' L.S., se han presentado la siguiente cantidad de oferentes, de acuerdo a lo informado por Oficina de Partes de esta Subsecretaría en acta de recepción de sobres en procedimientos de subastas. De lo cual se levanta la presente acta, la que se protocoliza con esta misma fecha ante la notario presente, en sus registros.



Cert N° 123456808791
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Subasta de Licencias Transables Clase B de Merluza común comprendida entre la Región de Coquimbo al paralelo 41° 28, 6' L.S.

Participantes

Empresas de menor tamaño de acuerdo a la Ley N° 20.416 (EMT)	
Todo Oferente	: 9(*)(**)
Total participantes	: 9



Gert N° 123456808791
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

(*) Se incluyen oferentes que solo postularon a lotes reservados para EMT.

(**) La oferta de EMPACADORA LOTA SEAFOOD S.A. no fue considerada, toda vez que no corresponde a esta subasta.

Los sobres recepcionados se procedieron a abrir en el presente acto, de acuerdo al orden establecido en las bases administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 2561 de 2020, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Subasta de Licencias Transables Clase B de Merluza común comprendida entre la

Región de Coquimbo al paralelo 41° 28, 6' L.S.

Lotes Reservados a Empresa de menor tamaño conforme a Ley N° 20.416



Lote	Oferente	Monto oferta UTM/por lote	Monto oferta Desempate
25	COMERCIALIZADORA SIMON SEAFOOD LIMITADA	115,97	No hay empate. No aplica
26	COMERCIALIZADORA SIMON SEAFOOD LIMITADA	115,10	No hay empate. No aplica
27	COMERCIALIZADORA SIMON SEAFOOD LIMITADA	116,40	No hay empate. No aplica
28	COMERCIALIZADORA SIMON SEAFOOD LIMITADA	115,53	No hay empate. No aplica
29	COMERCIALIZADORA SIMON SEAFOOD LIMITADA	115,53	No hay empate. No aplica

Observaciones:

Se deja constancia que la empresa COMERCIALIZADORA SIMON SEAFOOD LIMITADA al lote 29 su garantía no cubre los montos exigidos para participar en lotes sin restricción de oferentes



Cert. N° 123456808791
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Subasta de Licencias Transables Clase B de Merluza común comprendida entre la

Región de Coquimbo al paralelo 41° 28, 6' L.S.

Lotes sin restricción de oferente



Lote	Oferente	Monto oferta UTM/por lote	Monto oferta Desempate
38	SOCIEDAD PESQUERA LEUCOTON LIMITADA	58,20	No hay empate. No aplica
40	SOCIEDAD PESQUERA LEUCOTON LIMITADA	231,94	No hay empate. No aplica
41	SOCIEDAD PESQUERA LEUCOTON LIMITADA	231,94	No hay empate. No aplica
43	MARCELINO GONZALEZ SILVA	175,91	No hay empate. No aplica
44	SOCIEDAD PESQUERA LEUCOTON LIMITADA	114,67	No hay empate. No aplica
46	MARCELINO GONZALEZ SILVA	586,36	No hay empate. No aplica

Observaciones

Se deja constancia que la empresa SOCIEDAD PESQUERA LEUCOTON LIMITADA al lote 44 su garantía no cubre los montos exigidos para participar en el lote siguiente.



Observaciones Generales

El Notario presente certificó previamente que las 11 cajas donde se contenían las ofertas económicas se encontraban vacías.

Se deja constancia que PESQUERA ISLA DAMAS S.A. presenta 5 sobres que buscaban postular a lotes reservados a empresas de menor tamaño, calidad que no acreditó, por lo que son declarados inadmisibles.

Se faculta a don Francisco Javier Ortiz Mallegas para protocolizar la presente acta.



Cert. N° 123456808791
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Dejo expresa constancia que estuvieron presentes en este proceso de apertura de los sobres 2 y 3 denominados "Ofertas Económicas" y "Desempates", respectivamente, desde su inicio, la comisión de apoyo señalada en las bases administrativas respectiva y los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que a continuación individualizan y cuyas firmas se anexan, entendiéndose que forman parte integrante de esta acta.



Cert. Nº 123456808791
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Nombre	Firma
1. Luis Orellana Peña	
2. Rubén Pinochet Pollastri	
3. Francisco Ortiz Mallegas	
4. Ivonne Montenegro Urbina	
5. Allan Gómez Aravena	
6. Marcela García Gómez	

Se pone término al presente acto siendo las 11:46 horas, levantándose el acta que firmo y sello.




Ignacio Zamorano Orellana
Notario Público Suplente de Valparaíso,
de la titular doña Marcela María Pía Tavorari Oliveros.



Cert N° 123456808791
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Protocolizo el documento que antecede, el que se anotó
bajo el N° 1024 y que agregó en el Protocolo de
Instrumento Público a mi cargo.

En Valparaíso, a 28 de Diciembre del año 2020

